



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 041/2018**

**VISTO:**

El "08 de marzo" se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", en 1910, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, Dinamarca;  
la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 19° y 20°, Luchadores Sociales e Igualdad de Géneros; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde 1975 cada 08 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", constituyendo un hito histórico en la lucha por el Derecho a la Igualdad frente al orden patriarcal que las oprime;  
que este día ha adquirido una dimensión global, y el creciente movimiento internacional de mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la posibilidad de incrementar el apoyo a sus derechos y su participación en las esferas política y económica; que aunque las mujeres han logrado verdaderos avances, los hechos nos recuerdan continuamente que todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad y equidad de género. En nuestro país, al igual que muchos de los países de América Latina, estamos atravesando una etapa de reestructuración neoconservadora, que afecta especialmente a las mujeres, son ellas quienes sufren sus consecuencias;  
que es muy preocupante el incremento y recrudecimiento de la misoginia, la intolerancia y la violencia machista. Los datos indican que, en Argentina, en promedio, una mujer es asesinada cada 30 horas. Y por ello, el 08 de marzo las mujeres del mundo realizan "El Paro Internacional de Mujeres", para frenar la violencia machista en todas sus formas, exigiendo a los gobiernos que se comprometan y desarrollen acciones para resolver los problemas que las afectan;  
que este 08 de marzo debe ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado a trabajar colectivamente por lo que resta, y una oportunidad para que este Cuerpo Legislativo reconozca los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes de nuestra ciudad que con su accionar cotidiano hacen de nuestra comunidad una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias;  
que en esta ocasión queremos destacar la labor de la **Docente Silvana Verategua**; por su iniciativa, en la participación de la "Feria de Ciencias Zonal" donde participaron los alumnos 3° 2do ESO a cargo de la docente Silvana Verategua del Colegio Secundario N° 8 "Reverendo Padre Zink", en la instancia zonal Río Grande de la Feria de Ciencias dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, con el stand "Ley Nacional N° 26.485 Violencia de Género". Que su participación en este evento tiene una inmensa importancia, ya que contribuyen en el desarrollo y difusión local, sobre la perspectiva y problemática de Género.

MARIA E. DURÉ  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

lc. MABEL L. CAPARRU  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Art. 1º) DECLARAR** de Interés Municipal, Educativo, Social y Cultural la labor de la **Docente Silvana Verategua**, y con ello un reconocimiento y puesta en valor, como claro ejemplo de la lucha de las mujeres en su desarrollo personal, como así también su participación en la sociedad y su



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

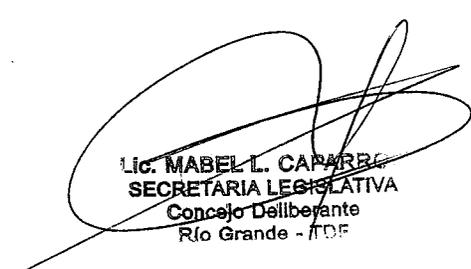
permanente esfuerzos por mantener los mismos derechos que los hombres en todos los planos donde desarrolla su actividad.

Art. 2º) HACER entrega de copia protocolar del presente a la **Sra. Silvana Verategua**.

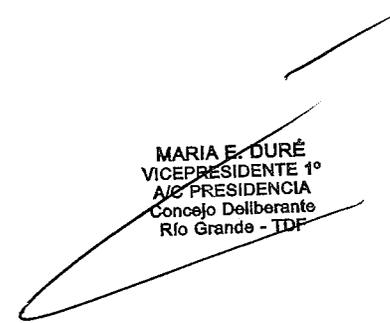
Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de marzo de 2018.

FR



LIC. MABEL L. CAPARRE  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



MARIA E. DURÉ  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF